



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE PORVENIR S.A. Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION COOPASERCOL EN LIQUIDACION, COOPASERCOL, NIT. 900116846-8

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN AUTO DE 17 DE OCTUBRE DE 2023 (Numeral 20, Folio 2)	\$580.000
GUIA No.20301227 SERVIPOSTAL DE CITATORIO DE 15/02/2016 (Numeral 01 folio 64)	\$7.000
FACTURA 2005-50311 VANGUARDIA LIBERAL EMPLAZAMIENTO 27/07/2018 (Numeral 01 folio 81)	\$51.825
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$638.825

TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CTE. (\$638.825)

Barrancabermeja, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Asimismo, se reitera a las partes a presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Calle 50 #8B-35 PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA Te
Correo electrónico [j02lctobmeja@cendoj.ramaju](mailto:j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Barrancabermeja – Santander

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 096 de fecha 26 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1ecd3e6a3b5f3e6a303351f53ef0f0cbd580470c8b5efbb8773624cb7ab6dc**

Documento generado en 25/10/2023 11:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>